

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

MEDELLÍN, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 011 2019 00113 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante(s)	MAYORCA INVERSIONES S.A.
Demandado(s)	GRUPO SUN CLUB FASHION INTERNACIONAL S.A.
Asunto	TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
AUTO SUSTANCIACIÓN	1625V

Se ordena a la oficina de Ejecución de este Despacho para que se sirva dar <u>TRASLADO</u> de la liquidación del crédito aportada por la apoderada de la parte demandante obrante a documento 04 del cuaderno principal del expediente digital, de conformidad con el articulo 446 numeral 2 del Código General del Proceso.

Con relación a la relación de títulos solicitada, se le informa al memorialista que la misma ha sido envía a su correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO WILLAZÓN HITURRIAGO

<u>Juez.</u> (firmada Digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. ______ el auto
anterior.
Medellín, ______ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria ALZM

